

Referència/Referencia:	2024/8517F
Procediment/Procedimiento:	Contrato menor
Interessat/Interesado:	CROWE ACCELERA MANAGEMENT SL, DS GREEN TRANSITION SL, LEGAL CONSULTING URBHE SOCIEDAD LIMITADA, HELENA BEUNZA IBÁÑEZ
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 26 de febrero de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

4. SERVEIS MUNICIPALS I BRIGADA D'OBRES.

Expediente: 2024/8517F.

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “BURJASSOT AVANZA: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE”, SOLICITUD DE AYUDA Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.

Vista la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 (BOE nº 242 de fecha 07 de octubre de 2024).

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la dirección general de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Visto el Plan de Actuación Integrado elaborado por el Ajuntament de Burjassot denominado “**BURJASSOT AVANZA: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**” con un presupuesto de gasto de 14.917.969,64 euros.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado denominado “**BURJASSOT AVANZA: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**”, con un presupuesto de gasto de 14.917.969,64 euros.

Segundo.- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 9.781.121,60 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de

senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Tercero.- Declarar que esta entidad se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno